MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA ANTIOQUIA
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA

Nro. GS-2026 - / UPRES-JEFAT – 29.25

Envigado, 24 de septiembre de 2026

Señor
Mayor CARLOS ALBERTO GUILLEN AGUDELO
Jefe Unidad Prestadora de Salud Antioquia
Carrera 43ª Nro. 48C sur - 45
Envigado.

Asunto: Verificación plan anual de adquisiciones y determinación cronograma.

Respetuosamente me permito informar a mi Mayor, que es pertinente realizar el proceso de contratación cuyo objeto será: "MANTENIMIENTO INTEGRAL (PREVENTIVO, PREDICTIVO Y CORRECTIVO) DE LOS TRES (3) ASCENSORES MARCA MONARCH NICE 3000-4015 (220V) DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA", teniendo en cuenta que los bienes que se van a adquirir en el presente proceso de contratación se encuentran incluidos en el plan anual de adquisiciones de la Unidad soportado mediante certificación No. 374 del 22/09/2026, expedido por el responsable del direccionamiento estratégico y de recursos y el Jefe de Planeación de la Unidad Prestadora de Salud Antioquia, así mismo según la justificación realizada en el estudio de conveniencia y oportunidad, que a la letra dice:

"La Unidad Prestadora de Salud Antioquia cuenta con tres (3) ascensores marca Monarch, referencia Nice 3000-4015 a 220V (dos camilleros y uno de pasajeros), los cuales son activos críticos para la movilidad de pacientes, familiares y personal del Establecimiento de Sanidad Policial Complementario (ESCOP).

Debido a que los equipos han superado su periodo de garantía y operan bajo un régimen de uso intensivo de veinticuatro (24) horas diarias, presentan un desgaste natural en sus componentes mecánicos y electrónicos. Por tanto, es imperativo implementar un plan de mantenimiento integral que incluya acciones ***preventivas, predictivas y correctivas****. Este enfoque permitirá la sustitución oportuna de piezas, la reprogramación de sistemas lógicos y la verificación mensual de los mecanismos de seguridad, asegurando el cumplimiento de las recomendaciones del fabricante.*
Bajo esta premisa, se requiere la contratación de una empresa especializada que garantice la operatividad continua y la seguridad de los elevadores, detectando fallas incipientes para evitar sobrecostos por reparaciones mayores y prolongar la vida útil de los equipos.

Finalmente, esta necesidad se encuentra debidamente alineada con el ***Plan Anual de Adquisiciones*** *de la vigencia actual, cumpliendo con la normativa vigente para satisfacer de manera oportuna los requerimientos técnicos del servicio*

(Texto en comillas y cursiva tomado del original)

DETERMINACIÓN CRONOGRAMA DEL PROCESO

Actividades	Desde – Hasta
Elaboración Invitación Pública, revisión por parte de jurídica y posterior firma del ordenador del gasto.	24/09/2026

Presentación de Observaciones a la Invitación y solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas	La invitación se hará por un término no inferior a un (1) día hábil. Si los interesados formulan observaciones o comentarios a la invitación, estos serán contestados por la Entidad Estatal antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas. Decreto 1082, articulo 2.2.1.2.1.5.2. De conformidad con el parágrafo del artículo 2 del decreto 1860 de 2021, dentro del mismo término para formular observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Los interesados pueden hacer observaciones a la Invitación a Cotizar y realizar solicitud para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas, a partir de la fecha de publicación de los mismos (24/09/2026) hasta (25/09/2026) a las 18:00 horas, dichas solicitudes deberán formularse ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE en el expediente electrónico del proceso de la página web de Colombia Compra Eficiente – SECOP II. Las consultas, preguntas y las correspondientes respuestas formarán parte de los documentos del proceso. La información sobre preguntas y respuestas serán de carácter público y estarán visibles en el expediente electrónico del proceso de la página web de Colombia Compra Eficiente – SECOP II (salvo la información de carácter reservado por solicitud de quien la emite) y deberán tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta. NOTA: No se resolverán consultas efectuadas telefónicamente o en forma personal. Sólo serán tenidas en cuenta en el proceso de contratación, la información u observación recibida en el expediente electrónico del proceso de la página web de Colombia Compra Eficiente – SECOP II.
Respuesta a observaciones y aviso de limitación de la convocatoria a Mipyme colombianas	Las solicitudes de aclaraciones se recibirán mediante SECOP II como observaciones, estos serán contestados por la Entidad Estatal antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas. Decreto 1082, articulo 2.2.1.2.1.5.2.
Expedición de Adendas	Todos los plazos del proceso contractual podrán ser prorrogados antes de su vencimiento, cuando las necesidades de UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA así lo exijan. Cuando se trate del término de expedición de ADENDAS, se observará lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015. Y se publicara en el expediente electrónico del proceso de la página web de Colombia Compra Eficiente – SECOP II hasta el día hábil anterior a la fecha establecida para la recepción de las ofertas.
Apertura del proceso: Cierre del proceso:	24/09/2026 a las 18:00 horas. 05/10/2026 a las 16:00 horas

Recepción de ofertas y envío de estas al comité evaluador:	Desde el día de su apertura (24/09/2026) hasta el día 25/10/2026 a las 16:00 horas, en el expediente electrónico del proceso de la página web de Colombia Compra Eficiente – SECOP II
Verificación de las ofertas por parte del comité evaluador:	(03) días hábiles
Publicación informe de evaluación:	08/10/2026 a las 18:00 horas, en el expediente electrónico del proceso de la página web de Colombia Compra Eficiente – SECOP II
Presentación de observaciones al informe evaluación:	01 día hábil posterior a la publicación del Informe Consolidado en el expediente electrónico del proceso de la página web de Colombia Compra Eficiente – SECOP II. Es decir, hasta el 09/10/2026 a las 18:00 horas.
Realización de la Aceptación de Oferta:	Dentro de los 02 días hábiles posteriores a las Observaciones.
Registro presupuestal y condiciones para el perfeccionamiento y ejecución	Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la notificación de la Aceptación de Oferta.
Publicación del Contrato en el Secop	Se realizará de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del decreto 1082 de 2013, Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la suscripción de la Aceptación de Oferta

Teniendo en cuenta la Resolución 00090 de 2018 (*por medio de la cual se actualiza modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante resolución 03049 del 2014)*, esta unidad considera que el presente proceso no requiere la verificación de capacidad financiera de los proponentes para habilitar las ofertas, toda vez que se trata de un proceso de mínima cuantía en donde el único factor evaluable en la parte financiera es la oferta económica.

Atentamente,

Intendente BRYAN MANUEL TOSCANO LOPEZ
Jefe grupo de contratos UPRES DEANT

Elaboró: AA32 CLAUDIA LORENA SOSA MORALES
UPRES - GRUCO.

REVISÓ: Intendente BRYAN MANUEL TOSCANO LOPEZ
UPRES - GRUCO.

Fecha de elaboración: 24/09/2026
Ubicación: D:\CONTRATOS 2025\1. Mínima Cuantía\PROCESOS\321.ASCENSORES

Carrera 43A No. 48Csur-45.
Teléfonos 3396737 – 3396885
deant.upres-pco@policia.gov.co
www.policia.gov.co